

2019-039

Auto de sustanciación número 573

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Once de abril de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **DIEGO SÁNCHEZ OROZCO**, donde figura como presunta persona en condición de discapacidad **MARÍA ELISA SÁNCHEZ OROZCO**, se corre traslado por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyo, lo cual se efectuará igualmente con el Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdd9bf27de2c811a4686540d16d9cf45c398df3603454c68f9dc42e4a2e0c20**

Documento generado en 11/04/2023 11:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>